



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR LA QUE SE EXPONE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LOS MÉRITOS GENERALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, DE 8 DE ABRIL DE 2019.

Por Orden de la Consejería de Hacienda, de 8 de abril de 2019, se convocó concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; subgrupo de clasificación profesional "A1", Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios; Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Gestión Administrativa y Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Regional. (BORM nº 84, de 11 de abril de 2019).

Mediante Orden de la Consejería de Hacienda de 15 de julio de 2019, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por Orden 8 de abril de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM nº 271, de 23 de noviembre), los méritos generales a valorar se clasifican en:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.

Vista la base 34ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM nº 43, de 20 de febrero), que establece que una vez finalizada la valoración de todos los méritos de los aspirantes, se procederá a exponer la relación alfabética de participantes admitidos con las puntuaciones totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos considerados como generales.

Finalizada la valoración de los méritos generales de los participantes admitidos por el Servicio de Provisión de Puestos Trabajo y Retribuciones, y de conformidad con la base 20 de la Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda, y la Base 34ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias





para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, y considerándola conforme, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios,

RESUELVE

PRIMERO.- Exponer la relación alfabética de los participantes admitidos con las puntuaciones provisionales totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos considerados como generales en el concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda:

- a) Antigüedad en la Administración:
 - Antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas.
 - Antigüedad como funcionario de carrera, laboral fijo o estatutario fijo, en su caso.
 - Antigüedad en el Centro de Destino.
- b) Grado personal.
- c) Titulaciones:
 - Titulaciones académicas.
 - Idiomas
- d) Trabajo desarrollado.

SEGUNDO.- Dicha relación, de conformidad con lo establecido en la Base específica 19ª de la citada Orden de 8 de abril de 2019, será expuesta en los lugares que a continuación se indican:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos o, directamente en la Intranet en el enlace, <http://rica.carm.es/concursodemeritos>

TERCERO.- La información expuesta tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor del personal en ellos incluidos.

No obstante lo anterior, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a su exposición pública, de un plazo de **diez días** para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas, en cuyo caso deberán presentar, a través de la Sede Electrónica de la CARM, junto con la solicitud





electrónica genérica (procedimiento 2320), el modelo contenido en el Anexo XIV de la Orden de la convocatoria, que podrán obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos o, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos>, en el apartado Modelos, “Solicitud de alegaciones a la valoración de los méritos generales”.

El escrito de alegaciones irá dirigido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la cual procederá, en el plazo de 10 días siguientes a la finalización del plazo de alegaciones, a la resolución y exposición de las rectificaciones que resulten procedentes. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional del concurso en el BORM.

Rectificadas, en su caso, las puntuaciones que procedan, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, remitirá las mismas a la Comisión de Selección, que las unirá a la valoración de los méritos complementarios, para la elaboración de la propuesta de resolución de la presente convocatoria.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS,
Fdo.: Carmen María Zamora Párraga.
(Documento firmado electrónicamente)

16/07/2019 21:37:08

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e86917f-e801-7392-e488-005056946280

